



Telecomunicaciones

Nota de prensa

Consulta pública sobre los requisitos para la comercialización, puesta de servicio y uso de equipos radioeléctricos

- La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales pone en marcha una consulta pública para modificar el Reglamento que establece los requisitos para la comercialización, puesta de servicio y uso de equipos radioeléctricos
- El objetivo es adaptar este Reglamento a la Directiva europea aprobada en 2024 para evitar las alteraciones del mercado interior de la UE en casos de crisis

Madrid, 6 de febrero de 2025.- El Parlamento europeo aprobó la Directiva (UE) 2024/2749 con el objetivo de garantizar que una crisis, como la producida por la pandemia del COVID, no altere el funcionamiento normal del mercado interior de la Unión Europea; no afecte a la libre circulación de mercancías, servicios y personas; y que se garantice la disponibilidad de bienes y servicios de importancia crítica para los ciudadanos.

La Directiva europea hace necesaria la modificación del Reglamento por el que se establecen los requisitos para la comercialización, puesta en servicio y uso de equipos radioeléctricos. La consulta pública, que estará abierta hasta el 10 de marzo, es el paso previo a la tramitación de un proyecto de real decreto que incorpore las modificaciones necesarias.

El objetivo es que en el nuevo Reglamento pueda incluir:

- Procedimientos de emergencia para garantizar que, durante un modo de emergencia del mercado interior, puedan introducirse rápidamente en el mercado bienes pertinentes para crisis armonizados.
- El requisito de que los organismos de evaluación de la conformidad den prioridad a las solicitudes de evaluación de la conformidad de bienes que se hayan designado bienes pertinentes para crisis.



Nota de prensa

- La posibilidad de que las autoridades competentes, con carácter excepcional y temporal, en el marco de una emergencia en curso del mercado interior, autoricen la introducción en el mercado interior de productos que no hayan sido sometidos a los procedimientos habituales de evaluación de la conformidad, siempre que se garanticen los requisitos esenciales de seguridad aplicables.
- Mecanismos para el suministro de referencias técnicas, cuando una emergencia del mercado interior provoque un aumento exponencial de la demanda de determinados productos, que los fabricantes deben poder utilizar para diseñar y producir bienes pertinentes para la crisis que cumplan los requisitos esenciales de salud y seguridad aplicables.
- Procedimientos de emergencia en caso de crisis que afecten al funcionamiento del mercado interior.

Más información: <https://avance.digital.gob.es/es-es/Participacion/Paginas/DetalleParticipacionPublica.aspx?k=465>